Radicado: 94001408900120230009700
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía Sin Garantía Real
Demandante Francisco Luís Vélez
Apoderado Paola Andrea Ortíz Páez
Demandado Jhair Anderson Pérez Acosta

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA
Inírida, Guainía, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme a la petición de la parte actora (documento virtual 01, fisico 20), y preceptos del art. 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETASE El EMBARGO Y RETENCIÓN de DINEROS, que posea el demandado **JHAIR ANDERSON PÉREZ ACOSTA**, mayor de edad, identificado con la cc,1´121.712.858, en las entidades financieras que menciona la actora. La medida se limita a la suma de $9´000.000,oo. Ofíciese.

NOTIFIQUESE

SONIA PATRICIA FIGUEREDO VIVAS
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

SPFV/caal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente providencia se notificó a través de Estado No.05 del 26 de febrero de 2024.

CARLOS ARTURO ARCILA LONDOÑO
Secretario

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
Telefax (8) 565 62 28 * j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia